



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CHOCONTÁ

Chocontá, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL - NULIDAD DE CONTRATO (PRINCIPAL)
RADICACIÓN: 2022-00029-00
DEMANDANTE: JUAN CARLOS TORRES FLOREZ Y OTRO
DEMANDADO: WILSON FERNANDO CORTES SIERRA Y OTR

Vista la constancia secretarial que obra en el PDF. 035 del expediente digital, este Descacho dispone:

1. Previo a tener en cuenta el trámite de notificación allegado por el apoderado de la parte actora, (PDF'S. 31 y 32), conforme los postulados del artículo 68 del Código General del Proceso, se requiere al togado, a efectos de que proceda a informar el nombre de los herederos determinados de Wilson Fernando Cortés Sierra (qepd), allegando registro civil de nacimiento de cada uno de estos, así como las direcciones donde pueden ser notificados los sucesores y herederos.

Acreditado lo dispuesto en este numeral, se continuará con el trámite correspondiente.

2. No se tiene en cuenta la solicitud vista a PDF. 034 del plenario, por medio del cual la parte demandante solicita el emplazamiento de WILSON CORTÉS, hijo y heredero del demandado WILSON FERNANDO CORTÉS SIERRA, como quiera que no se ha realizado en debida manera la sucesión procesal de que trata el artículo 68 *ibídem*.

Notifíquese,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2bb48b8d23ec7ad3462d609ec625dc1f916a9e23a53fd34ec03bf5b8aff3e46**

Documento generado en 02/05/2023 09:23:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>